

MTRO. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ, Secretario de Planeación y de Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 9, segundo párrafo, 19 fracción XII, 38, fracciones VII, X, XV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 14, 16, 17, 20, 53, 54 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 54, párrafos primero y segundo, 57, fracción I, y 104, párrafo segundo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 2, 5 y 7, fracciones I, II y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y

CONSIDERANDO

1. Que, en fecha 26 (veintiséis) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, **el Acuerdo por el que se Autoriza el Programa denominado “Juntos Contigo”**, cuyo objetivo es promover la participación y vinculación de la ciudadanía en los ejercicios de planeación, diseño, valoración y seguimiento de las políticas públicas en el Estado de Querétaro, en las proyecciones a largo plazo y en los Programas; propiciando un diálogo permanente con la ciudadanía, así como brindar atención de acuerdo a las necesidades de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de su calidad de vida.
2. Que, de acuerdo al apartado 11 de la Mecánica Operativa del Programa del Acuerdo por el que se Autoriza el Programa denominado “Juntos Contigo”, en su numeral I, que establece el proceso general que debe realizarse por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con motivo de la operación del citado Programa, en el cual refiere que el personal designado por la Secretaría para tal efecto, acudirá durante la vigencia del Programa, los días lunes a domingo de cada semana, a realizar recorridos por la mañana y por la tarde en las colonias, barrios, fraccionamientos, condominios y comunidades en los 18 Municipios del Estado, visitando casa por casa, unidad condominal por unidad condominal, para entrevistar presencialmente a la ciudadanía, respecto a su opinión de las políticas públicas, proyecciones a largo plazo y Programas implementados en la administración pública estatal.
3. Que, respecto a la operación y ejecución permanente del Programa, se considera, que si bien las visitas presenciales a la ciudadanía, casa por casa y unidad condominal por unidad condominal, han sido un efectivo mecanismo de contacto con la población en cada municipio del Estado, también se ha detectado que existe un número importante y amplio de personas que, por diversas circunstancias, no pueden ser contactadas de manera directa en sus domicilios; entre ellas, considerar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), hasta el trimestre del 2023 (dos mil veintitrés), la tasa de participación en el empleo en Querétaro, en la población económicamente activa, es del 58.3% (cincuenta y ocho punto tres por ciento), que indica que este porcentaje se encuentra en sus puestos de trabajo y no en sus hogares; razón por la cual, se hace necesario ampliar los mecanismos de contacto con la ciudadanía, a fin de que estas entrevistas puedan llegar

a los ciudadanos en cualquier espacio social donde se encuentren, previendo la posibilidad de que las entrevistas puedan realizarse por otros medios, como lo son los medios electrónicos, incluyendo páginas de internet, correos electrónicos, aplicaciones digitales, dispositivos móviles o llamadas telefónicas.

4. Que, de acuerdo a la dinámica de la vida diaria, se ha demostrado que uno de los medios presenciales más efectivos para lograr el cumplimiento del Programa, es el levantamiento de entrevistas en lugares públicos, como lo son parques, plazas, mercados, calles, avenidas, etc., destacando entre estos, las paradas del transporte público, así como en las unidades de transporte público urbano y suburbano de la zona metropolitana del Estado de Querétaro, pertenecientes a Sistema Qrobús.
5. Que, en virtud de lo anterior, se considera ineludible incluir estos medios electrónicos y el levantamiento de entrevistas presenciales, para que se pueda dar cumplimiento al objetivo del Programa.
6. Es relevante señalar que, a través de las entrevistas, se ha detectado la atención a ciertas necesidades y se han recibido una gran cantidad de solicitudes de la ciudadanía respecto a trámites y servicios, que, por la naturaleza del Programa, no pueden ser atendidas o gestionadas directamente por éste, sino se requieren remitir a la dependencia, organismo o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal competente, para dar el seguimiento y atención correspondiente.
7. Que, en tal contexto, es necesario expedir el presente Acuerdo para modificar el similar por el que se Autoriza el Programa denominado “Juntos Contigo”, con la finalidad de fortalecer la Mecánica Operativa del Programa, permitiendo con ello que el mismo se consolide como una política pública en materia de desarrollo humano de la administración pública estatal, cercana y útil en beneficio de la población del Estado.

Con base a lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE
SE AUTORIZA EL PROGRAMA DENOMINADO “JUNTOS CONTIGO”.**

Artículo Primero. Se modifica el apartado I y se adiciona el apartado III del numeral “11. Mecánica Operativa del Programa” del **Acuerdo por el que se Autoriza el Programa Denominado “Juntos Contigo”**, para quedar como sigue:

11. Mecánica Operativa del ...

El proceso general ...

- I. Personal designado para tal efecto por la Secretaría, realizará, durante la vigencia del presente Programa, los días lunes a domingo de cada semana, entrevistas a la ciudadanía para recabar su opinión sobre las políticas públicas, proyecciones a largo plazo y Programas implementados en la administración pública estatal, las cuales podrán realizarse, de la siguiente manera:

a) Presencial:

- Mediante recorridos que se realizarán por la mañana y por la tarde en las colonias, barrios, fraccionamientos, condominios y comunidades en los 18 Municipios del Estado, visitando casa por casa, unidad condominal por unidad condominal;
- En eventos de la Secretaría o del Poder Ejecutivo, tales como Jornadas Estatales de servicios o salud, Consultas Ciudadanas u otras actividades informativas.
- En espacios públicos como parques, plazas, mercados, calles, avenidas, paradas de transporte público, unidades de transporte público urbano y suburbano de la zona metropolitana del Estado de Querétaro, del Sistema QroBús, entre otros, y

b) **Virtual:** A través de medios electrónicos, por páginas de internet, correos electrónicos, aplicaciones digitales, dispositivos móviles y otros que, en su caso, se implementen por la Secretaría.

II. Con la información ...

a) a g) ...

Lo anterior, a ...

- III. En caso de que de las entrevistas se detecte la atención a ciertas necesidades o se reciban solicitudes respecto a trámites o servicios que no sean competencia de la Secretaría, ésta las remitirá directamente o a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del Poder Ejecutivo, a la dependencia, organismo o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal competente, para dar el seguimiento y atención correspondiente.**

Artículo Segundo. Los demás artículos del Acuerdo por el que se Autoriza el Programa denominado “Juntos Contigo”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, 26 (veintiséis) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), que no sean objeto de modificación al tenor del presente instrumento, seguirán surtiendo sus efectos de validez y vigencia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, y permanecerá vigente hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 25 (veinticinco) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

**Mtro. Luis Antonio Rangel Méndez
Secretario de Planeación y Participación Ciudadana
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**